# I. Principado de Asturias

## • Otras Disposiciones

### CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

#### ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2026, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el procedimiento ordinario 648/2025. Expte. REA 196/2024.*

El Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha dictado Sentencia de fecha 26 de marzo de 2026, en el recurso contencioso-administrativo n.º 648/2025, interpuesto contra la desestimación tácita por silencio administrativo negativo de la reclamación económico-administrativa interpuesta ante la Consejería de Hacienda y Asuntos Europeos, frente a resolución a recurso de reposición presentado contra diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones dictada por el Área de Recaudación.

La referida sentencia ha adquirido firmeza y en orden a su ejecución han de seguirse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

En consecuencia, por la presente,

R E S U E L V O

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita por silencio administrativo negativo de la reclamación económico-administrativa interpuesta ante la Consejería de Hacienda y Asuntos Europeos, frente a resolución a recurso de reposición presentado contra diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones dictada por el Área de Recaudación.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 12 de noviembre de 2026.—El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos.—Cód. 2026-09521.

Cód. 2026-09521